

## **Obras Pías: Función Social y otras consideraciones. El caso del Patronato que fundó en Torredelcampo (Jaén), Diego Delgado de la Chica.**

*Juan Moral Gadeo*  
*Investigador*

**RESUMEN.** Las obras pías, aparte de su carácter eminentemente social, constituyeron un instrumento de prestigio social con una estrategia socioeconómica bastante elaborada encaminada principalmente a beneficiar a los familiares de sus fundadores. Aquí hablamos de los mecanismos de dicha estrategia y tratamos, como ejemplo, dos de las dotaciones a otras tantas mujeres huérfanas de su familia, por parte de una de dichas obras pías, el patronato que fundó Diego Delgado de la Chica.

**Palabras clave:** Obras pías, patronato, función social.

**ABSTRACT.** The Pía Works, apart from its clear social character; they constituted an instrument of social prestige as a socio-economical strategy elaborate enough aimed at benefiting mainly to the family of their founders. In this article we are going to talk about the mechanisms of this strategy and we will also deal, as an example, with two of the resources to all these women who were orphan of their family. That would be the case of one of these Pías works, the sponsorship created by Diego Delgado de la Chica.

**Key words:** Works pious, patronage, social function.

### **INTRODUCCIÓN.**

Como sabemos, la sociedad del Antiguo Régimen era estamental, es decir, clasista y discriminatoria de unas clases sociales (nobleza y clero) sobre otras (burguesía, artesanos y campesinos), a las que explotaban en mayor o menor medida. Estos estamentos o clases eran grupos más o menos cerrados, a los que se accedía fundamentalmente por nacimiento; y decimos “casi” porque siempre había un resquicio –pequeño, eso sí– por donde acceder, lo que hacía que, el “juego”, no perdiese del todo su interés y, más pronto que tarde, unos grupos no se rebelasen contra otros (lo que, al final, ocurrió con la Revolución Francesa en 1789).

Mientras que las reglas del juego estuvieron claras, la dinámica fue siempre la misma: unos, los bendecidos por la diosa fortuna al nacer en una clase acomodada, permanecieron pertrechados en sus ventajas y comodidades mientras que, los otros, los desfavorecidos por cuna, no dejaban de intentar acceder a ese escenario ideal mediante diferentes argucias más o menos explícitas (honos militares, carrera eclesiástica o el enriquecimiento y la compra de títulos). Por lo que se refiere al pueblo llano, influenciado por este escenario, su mayor afán era convertirse en noble, mientras que el empeño del hidalgo, que era ya noble (aunque en su menor grado), su aspiración era

entrar en la nobleza de título. Es decir, cada cual, a su nivel, intentaba promocionarse de la mejor manera posible para alcanzar las ventajas del estamento superior...

Lo que ocurría era, que la nobleza, aunque constituidos por una minoría, era acaparadora de un gran poder económico y político. Era propietaria de grandes latifundios por los que recibía elevadas rentas por parte de los campesinos que los trabajaban, estaban exentos del pago de impuestos y, jurídica y legalmente, sus miembros ostentaban privilegios que heredaban por nacimiento. Por lo que respecta al clero (cardenales y otros altos dignatarios, que eran hijos segundones de la nobleza), poseían una gran riqueza patrimonial en forma de bienes suntuarios, iglesias y palacios, así como una importante cantidad de tierras, por las que obtenían también importantes rentas. Estos últimos recibían, además, otros ingresos procedentes de diezmos, donaciones y limosnas. Por todo ello, el clero y la nobleza, se las conocía como rentistas, al no ejercer un trabajo remunerado como tal.

Por tanto, para el estamento menos privilegiado, el pueblo llano, este otro grupo preeminente (nobleza y clero) era el paradigma a seguir, y lo hicieron de la única manera que se podía: tratar de emularlos en su comportamiento social. Es decir, obtener dinero sin trabajar, y pasar a otro nivel: convertirse en rentista, porque el trabajo físico estaba denostado. Eso, a ojos del común, era ascender otro escalón de la escala social. En ese sentido, las *Capellanías* y las *Obras Pías o Fundaciones* fueron la tabla de salvación para determinados miembros de aquel pueblo llano empeñado en ascender socialmente.

Las *Capellanías* eran instituciones de carácter piadoso instauradas en la Iglesia Católica mediante las cuales el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba en su testamento una cantidad de dinero (o fincas, casas, en definitiva bienes raíces) que se ponía en renta para que, con sus ganancias, se sostuviera a un capellán, el cual, quedaba obligado a decir un número determinado de misas por la salvación del fundador. De este especie de acuerdo, muchos salían beneficiados: el *fundador* obtenía el beneficio espiritual de las misas por su alma (requisito imprescindible para acortar las penas del Purgatorio<sup>1</sup> y poder alcanzar la salvación eterna), el *capellán* obtenía un estipendio mayor (entre 3 y 5 reales) que si tuviera que vivir de las misas normales (que normalmente se pagaban a un real), mientras que, el *patrono* y el *administrador* (en muchas ocasiones la misma persona), obtenían realce social y un sueldo por sus desvelos.

Pero en lo que a nosotros nos atañe en este artículo, resaltaremos otras instituciones piadosas de la época, las *Obras pías o Fundaciones*. Éstas, generalmente estaban dotadas con algunos bienes raíces del fundador y, su renta, se invertía en alguna acción caritativa circunscrita al ámbito geográfico o familiar del mismo. Una de tales

---

<sup>1</sup> El Purgatorio es el estado de los que murieron en la paz de Cristo, pero que todavía no son tan puros como para ser admitidos a la visión de Dios. Los concilios de Ferrara-Florenia y el de Trento afirmaron que existe el estado de purificación después de la muerte. Tiene éste la finalidad de completar la purificación de los fieles que en el momento de la muerte no tienen las condiciones requeridas para entrar en la gloria. Y ello bien porque no han hecho adecuada penitencia de los pecados admitidos y perdonados, o bien porque no tiene el afecto totalmente libre de apegos desordenados. Dios los purifica con sufrimientos sobre cuya naturaleza no sabemos nada preciso. En su purificación, los difuntos pueden ser ayudados por las oraciones y los méritos de la Iglesia, por la aplicación de los méritos de Cristo, de la Virgen y de los Santos y, en particular, por los frutos del sacrificio de la misa. Ermanno Ancilli (1987): *Diccionario de Espiritualidad*, 2ª ed., Barcelona, Editorial Herder, vol. 3, pp. 223-227.

obras eran los *Patronatos para casar huérfanas necesitadas*, normalmente pertenecientes a la familia del fundador. Éste, a la vez que dotaba al patronato con suficientes bienes raíces, se encargaba de especificar las condiciones para nombrar al patrón (siempre el familiar más cercano), el cual administraba los bienes del patronato y se encargaba del fiel cumplimiento de los fines del mismo. De esta forma, capellanías y patronatos se convirtieron en “censualistas”, pues los patronos contrataban los censos<sup>2</sup> a favor de la institución que representaban y percibían una asignación anual.

Capellanías y obras pías tenían en común que, sus bienes, desde el momento que éstas quedaban instituidas, pasaban a ser un todo indivisible patrimonio de la Iglesia como propiedad vinculada, por lo que, en la mayor parte de los casos, no se podían enajenar sin el permiso de las autoridades eclesiásticas.

### OTRAS CONSIDERACIONES A CERCA DE LAS OBRAS PÍAS.

Capellanías y Obras Pías existían en las ciudades pero, sobre todo, donde se prodigaban eran en los ambientes rurales de la época, más desatendidos y necesitados que la población urbana. Y, sin desmerecer su primigenio carácter pío y social, que también lo tenían, habría que resaltar que, bajo el nombre de estas fundaciones benéfico-asistenciales había camufladas, en realidad, unas cuidadosas estrategias socioeconómicas bastante elaboradas. Dichas estrategias hacían que, finalmente, su carácter fuera más terrenal que espiritual y, por tanto, más interesado que altruista.

Aquí vamos a analizar brevemente algunas de las ventajas que suponían para la esfera del fundador y su familia estas obras pías.

-En primer lugar, en ambos casos (capellanías y obras pías) los beneficiarios solían ser los *familiares* y allegados del fundador, con lo que *este tipo de instituciones les proporcionaban a los mismos un medio de vida cómodo*, en contraposición de aquellos otros que debían trabajar con sus manos para obtener su sustento diario.

-Por otra parte, sus rentas, al ser considerados como bienes eclesiásticos, no estaban sometidas a carga fiscal alguna, es decir, lo que hoy en día conoceríamos como *bienes exentos de impuestos*.

-A falta de mayorazgo<sup>3</sup>, el pueblo llano tenía el recurso de las obras pías, ya que mediante estas instituciones, el/los familiar/es adquiría/n unas rentas fijas que les facilitaban el *camino hacia el ennoblecimiento*. No hay que perder de vista que dicho estamento obtenía sus ingresos sin el trabajo físico, con lo que a ojos de la sociedad, esa

---

<sup>2</sup> Los mecanismos crediticos de la época eran el *censo consignativo* o el *depósito irregular*. El *censo consignativo* consistía en gravar una propiedad raíz del donante, normalmente al 5% anual. El *depósito irregular* era como una especie de hipoteca contra una propiedad del donante o de los fiadores del mismo. Von Wobeser, G. (2011): *La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII*. Estudios de Historia Novohispana. Pág. 125

<sup>3</sup> El **mayorazgo** fue una institución del antiguo derecho castellano que permitía mantener un conjunto de bienes inmuebles vinculados entre sí de manera que no pudiera nunca romperse este vínculo. Los bienes así vinculados pasaban al heredero, normalmente el mayor de los hijos, de forma que el grueso del patrimonio de una familia no se diseminaba, sino que sólo podía aumentar (Nota del autor).

persona ascendería en la escala social al no tener que desempeñar un trabajo físico para sostenerse él y su familia.

-Finalmente, estas fundaciones servían como un *instrumento de prestigio social* y un medio de ostentación de cara a sus convecinos, el pueblo. Del fundador se conservaba el recuerdo por *su generosidad*, por otra parte, los herederos y familiares se beneficiaban igualmente de tales reconocimientos, adquiriendo preeminencia y prestigio social. Algo parecido ocurre hoy cuando se intentan forzar los árboles genealógicos para hacerse descendiente de un antepasado noble o, cuanto menos, de un militar famoso.

## **EL CASO DEL PATRONATO QUE FUNDÓ EN TORREDELCAMPO D. DIEGO DELGADO DE LA CHICA Y SU HERMANA.**

Hasta la finalización del Antiguo Régimen a principios del s. XIX, el Estado no intervenía en modo alguno a la hora de ayudar a los necesitados, desvalidos, pobres, huérfanos, enfermos, etc. siendo la caridad, ya fuera esta de carácter individual o mediante la fundación de obras pías, la que se encargaba de atender las necesidades más perentorias de estas personas.

Entre dichas obras pías teníamos los *Patronatos*, uno de los cuales fue fundado en Torredelcampo por D. Diego Delgado de la Chica y su hermana D<sup>a</sup>. María de la Chica, no sabemos exactamente en qué fecha concreta, pero sí que su finalidad era la de dotar a doncellas huérfanas para el matrimonio, pero siempre que estas fueran parientes de los fundadores. Se entiende que, si los padres de la esposa no disponen de una dote suficiente (en este caso por ser huérfana), no lograrían que su hija se pudiera casar, con lo que la cantidad que le asignan gracias a este patronato resulta vital para el futuro de una moza joven casadera sin medios.

Hemos localizado en el Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.) dos de estas dotaciones hechas por este patronato a finales del s. XVIII, concretamente en 1799. En ambos casos, se dan las mismas características, a saber:

-Se conceden en la misma fecha, 13 de noviembre de 1799 y los documentos se firman en Torredelcampo la misma notaría, la de D. Antonio Gómez de Molina.

-Se conceden a dos mujeres huérfanas parientes de los fundadores del patronato, una Juana Jurado y Chica y, la otra, Ana Tomasa Madrid, pero a quienes realmente se entregan dichas dotes no es a ellas (impensable en esas fechas, donde la mujer no podía disponer de su dinero sin el consentimiento de su consorte), sino a sus esposos, en el primer caso a Juan Josef Rodríguez y en el segundo a Pedro Pérez (vecino de Torredonjimeno).

-La dote es ciertamente elevada si la comparamos con la que otorgaban otros patronatos de la época<sup>4</sup>, pues son 2.232 r.v., pagados ambos de igual forma: 1.616 r.v. (72,4%) en metálico, mientras que los restantes 516 r.v. se efectúan en especie, concretamente en grano (correspondiéndoles por ellos, en función del precio del mismo en aquel momento, 16 fanegas y dos celemines de trigo).

---

<sup>4</sup> Dote del Patronato de Martín Guerrero en la persona de Isabel de Anguita, esposa de Francisco Marín en 1799, que fue de 294,04 r.v.. A.H.P.J. Sección notarial (Torredelcampo). Escribano Antonio Gómez de Molina. Año 1800. Signatura 2784 (9 de febrero).

-En ambos casos, los patronos de dicho patronato son dos presbíteros de Torredelcampo, D. Manuel López de Alcázar y D. Juan Pedro Jiménez Callejón, mientras que su administrador es otro presbítero, D. Francisco Manuel Pancorbo.

-Finalmente, hay también una advertencia legal al marido, quien ha de comprometerse a [...] *no obligar el importe de la expresada dote a deuda alguna civil ni criminal, y antes que de los bienes del otorgante se pague crédito alguno a de ser cumplido y satisfecho el de esta carta a la consabida su mujer por ser primero en tiempo y mejor en derecho procedente de bienes dotales [...]*. Es decir, que dicha advertencia es para evitar que se use dicha dote para saldar cualquier deuda que tuviese contraída el marido, ya que primero habría de pagarle a su mujer.

### **Bibliografía:**

-ERMANO ANCILLI. (1987): Diccionario de Espiritualidad, 2ª ed., Barcelona, Editorial Herder, vol. 3.

-LE GOFF, J. (1986): La bolsa y la vida: economía y religión en la Edad Media. Ed. Gedisa. Barcelona.

-JIMÉNEZ PELAYO, A. (2009): *La Obra Pía de La Quemada y sus haciendas: del auge al deterioro económico, 1757-1850*. Letras Históricas. Nº 1. Pp. 39-66.

-LARA GUIRADO, P. (2005): *Referencias documentales de las Obras Pías en Albánchez*. Sumuntán. Nº 22. Pp. 197-236.

-RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena E. (2009): Capellanías y Obras Pías en el antiguo Régimen. "*Historia de Sajambre*". <http://lacasadelabolera.blogspot.com>

-VON WOBESER, G.: *La postura de la Iglesia Católica frente a la usura*. Discurso de recepción de la Dra. Gisela Von Wobeser a la Academia Mexicana de la Historia el 10 de noviembre de 1992.

-VON WOBESER, G.: *La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII*. Estudios de Historia Novohispana. (2011):

### **Fuentes documentales:**

-Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.): Sección notarial (Torredelcampo). Escribano Antonio Gómez Molina. Año 1799. Legajo 2784 (13 noviembre).

-A.H.P.J. Sección notarial (Torredelcampo). Escribano Antonio Gómez de Molina. Año 1800. Signatura 2784 (9 de febrero).

IBERIAN. REVISTA DE HISTORIA

# Historia del Arte